JULIO VERGARA VILLARROEL NOTARIO INTERINO RENCA

COMPRAVENTA

Rep: 5153

del: 21-09-2016

Entre don DANIEL ALFONSO OSSA ORTIZ, cédula de Identidad Nº nacional, domiciliado en Comuna de Independencia, como vendedor y doña LILIANA DE LAS MERCEDES MÉNDEZ DÍAZ, cédula de Identidad Nº domiciliado en , comuna de Las Condes. como comprador, se ha convenido en el siguiente Contrato de Compra Venta: PRIMERO .- don DANIEL ALFONSO OSSA ORTIZ, Vende, cede y transfiere a doña LILIANA DE LAS MERCEDES MÉNDEZ DÍAZ, Quien compra y adquiere para sí, una AUTOMÓVIL, marca TOYOTA, modelo YARIS 1.5, Año 2014, Motor Chasis

Color BLANCO, Placa Única Nº Inscrito Color BLANCO, Placa Unica Nº Inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil bajo el Nº , usado en el estado en que se encuentra, que es conocido del Comprador, y sin derecho a ningún reclamo posterior. El Comprador declara recibir a su entera satisfacción la especie comprada.-

SEGUNDO: El precio de venta es la suma de \$ 5.820.000,= (cinco millones ochocientos veinte mil pesos), pagado al contado en este y que el Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción.

TERCERO: Declara el Vendedor que el Automóvil vendido en referencia le pertenece exclusivamente, que no tiene deudas ni gravámenes de ninguna especie, ni está afecto a prenda o embargos y que ha sido causal determinante de esta operación la presente declaración. El impuesto de transferencia es de cargo del Comprador. El impuesto 1.5% Municipal se enteró en Banco Estado con fecha 23 de septiembre de 2016, valor pagado \$ 87.300,=



CUARTO: El Comprador queda facultado para requerir por sí solo de las oficinas correspondientes la anotación de esta transferencia en el Registro de Vehículos Motorizados. Otorgado en Santiago, el de Septiembre de 2016.

